



CASO PRÁCTICO NÚMERO 1: DERECHO PENAL

A continuación se describe un supuesto práctico del área de derecho penal y al final se indica el trabajo a realizar.

SUPUESTO PRÁCTICO

D. Alberto Pérez, mayor de edad, divorciado y con antecedentes penales por conducción temeraria, vive en un pequeño y familiar barrio de Málaga junto a su padre y su madre, ambos jubilados.

D. Alberto vivía con su ex-mujer y su hija hasta que la empresa que regentaba entró en concurso en el 2012. Debido al malestar económico, la relación entre ambos comenzó a deteriorarse hasta el punto de decidir divorciarse y volver D. Alberto al domicilio de sus padres. A día de hoy la relación entre D. Alberto y su ex-mujer no es buena ya que este no tiene dinero para abonarle a su ex-mujer los gastos extraordinarios que necesita su hija.

Ante esta situación tan catastrófica, D. Alberto comienza a consumir drogas que le evaden de la realidad, decidiendo sus padres llevarle a Proyecto Hombre para que siguiera un plan de desintoxicación, desde marzo 2013.

Cuando ya se perfilaba cercana su recuperación, el día 20 de junio de 2016, y tras sendas llamadas de su ex-mujer solicitándole el pago de doscientos euros para unas gafas para su hija, D. Alberto sufrió una recaída y de nuevo consumió una alta dosis de heroína esa noche y durante la mañana siguiente.

El día 21 de junio sobre las 18.00 horas, cogió de la casa de sus padres un cuchillo de grandes dimensiones y se dirigió hacia la joyería "Oro de Paqui". Tras prepararse en el callejón de atrás, entró en el local con una máscara la cual impedía totalmente reconocerle.

Dirigiéndose agresivo a la dependienta Dña. Paqui, acercó el cuchillo peligrosamente a su cuello y le amenazó para que esta le diera las cinco joyas que estaban en la bandeja del



mostrador, que justo en ese momento estaba exhibiendo a una clienta que allí se encontraba (Dña. Elena Luque).

Pasados unos minutos de la huida de D. Alberto, llegó una patrulla de la Policía Nacional a la joyería "Oro de Paqui". La patrulla pidió las grabaciones de las cámaras de vigilancia, tomó nota de las joyas que se había llevado el delincuente y se llevaron a las señoras, Dña. Paqui y Dña. Elena al hospital con una grave crisis de ansiedad.

Las joyas estaban tasadas en cuatro mil ochocientos euros (4.800,00.-€) valor de mercado.

Dos días más tardes recibieron un aviso de D. Manolo López dependiente de una pequeña tienda de compra-venta de oro del pueblo de al lado, Torremolinos, ya que un hombre había ido con cuatro anillos de joyería de alta gama para venderlos sin ningún tipo de factura o certificado.

Cuatro de las joyas fueron recuperadas y devueltas a Dña. Paqui, una de ellas tasada en 960 euros.

EJERCICIOS A REALIZAR

1. Realice un escrito de calificación provisional o acusación, incluyendo la proposición de prueba, como si fueras el Letrado de Dña. Paqui.
2. Conteste a las siguientes cuestiones:
 - a) ¿Qué Juzgado sería competente para realizar la instrucción?
 - b) ¿Qué Tribunal sería competente para el enjuiciamiento y fallo?
 - c) ¿Quién o quienes pueden ejercer la acusación en este caso?
 - d) Si fueras abogado defensor de D. Alberto y estuvieras en el Juzgado de Guardia, ¿Qué diligencias habrías pedido?
 - e) ¿Solicitaría como defensa en este caso una eximente del art. 20.2 CP o una atenuante del 21.2CP?



- f) ¿Qué ocurriría si cuando D. Alberto entra en la joyería y se dirige hacia Dña. Paqui quien ante la entrada de un sujeto enmascarado hubiera dado pulsado la alarma y justo antes de apoderarse de los anillos hubiera entrado en el local la Policía quien lo hubiera detenido?
- g) ¿Qué pena correspondería si aplicáramos la atenuante muy cualificada de adicción a sustancias del art. 21.2CP?
- h) ¿Cabría algún recurso ante la Sentencia que dictase el Tribunal que conociera en primera instancia? ¿Qué tipo de recurso? ¿En qué plazo?